



DECLARACIÓN N° 32/25

Declarar de Interés Municipal la Incorporación en el nomenclador Provincial el Tramo de la ruta Trevelin – Complejo Hidroeléctrico Futaleufú

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 763/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta N° 11/2025 del Libro de Actas de comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la ruta al paraje a la Aldea Escolar "Los Rápidos" es de suma importancia para la conectividad de sus habitantes, tanto para el día a día, como para su desarrollo económico, productivo, educativo y cultural. -

Que, la ruta es la vía principal de acceso al complejo hidroeléctrico Futaleufú, siendo este, el más importante en la provincia;

Que, el tramo en cuestión fue pavimentado en la década del '70, con motivos de la construcción del complejo hidroeléctrico, y posteriormente, entre los años 2013-2015, Vialidad Provincial llevó a cabo una obra de repavimentación; institución que, actualmente, sigue efectuando obras de bacheo en ese recorrido;

Que, dicha ruta constituye, hoy, una arteria principal para el desarrollo turístico del paraje y la localidad de Trevelin, con proyección a formar parte de un circuito chico, con la ruta nacional N° 259;

Que, la ruta es parte de la conectividad del sector agropecuario de la zona suroeste de las chacras;

Que, en esa ruta converge la ruta provincial N° 71, la cual permite acceder al Parque Nacional "Los Alerces" por la portada principal. -

Que, esa ruta, en conexión con caminos vecinales es una alternativa para llegar al paraje Aldea Escolar "Los Cipreses" y desde allí al paso internacional;


CHUBUTENSE
Sec. HCO


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

